



**PROCEDIMIENTO
DE AUDITORÍA
VERSIÓN 5.0**

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---|--------------------------------------|
| JENNIFER ADRIANA MEJIA AMAYA | YOLANDA CARDONA AVILA | YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO |
| ASESORA DE PLANEACION, GESTION DE CALIDAD Y COMUNICACIONES | CONTRALORA AUXILIAR DE AUDITORIA Y CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO | CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL META |
| FECHA | FECHA | FECHA |
| 22-11-2018 | 22-11-2018 | 22-11-2018 |

DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

1. OBJETIVO

Definir los parámetros para el desarrollo de la auditoría integral los cuales permiten la validación y análisis de datos, información, hallazgos, hechos relevantes, obtención de evidencias, aplicación de pruebas, generación de debate y logro de consenso, para llegar a conclusiones válidas y soportadas, que finalmente permitirán conceptuar sobre la gestión fiscal de la entidad y con ello conformar integralmente el informe de auditoría.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración del Plan de General de Auditorías y termina con la aprobación del plan de mejoramiento.

3. DEFINICIONES O GLOSARIO

- PGA: Plan General de Auditorias
- Plan General de Auditorías: Planeación de las auditorias a realizar en una vigencia.
- CDM: Contraloría Departamental del Meta
- OVF: Oficina de Vigilancia Fiscal
- CAACFP: Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo
- Auditar: Revisar las actividades, resultados y procedimientos de una entidad con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral: Es un proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultanea de sistemas de control, con el fin de determinar, con conocimiento y certeza,

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia con que logra los resultados y su correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos de control, de manera que le permitan fundamentar sus conceptos y opiniones.

- Auditoría de Cumplimiento (o de Legalidad): Consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Control Fiscal: Es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes.
- Dictamen integral: Es la expresión de las conclusiones finales a la que ha llegado el equipo de auditoría, luego de realizar el proceso auditor, en torno de la gestión, y los resultados, la razonabilidad de los Estados, Contables el cumplimiento de las normas y el funcionamiento del sistema de control interno.
- Memorando de Encargo: Documento a través del cual se informa a los auditores el proyecto de auditoría al cual han sido asignados, aspectos generales de la entidad a examinar, objetivos de la auditoría y los plazos establecidos para su ejecución.
- Vigilancia fiscal: Es el control ejercido por la Contraloría Departamental del Meta sobre la gestión fiscal.
- Papeles de Trabajo: Conjunto de documentos y otros medios de información en los cuales el auditor registra el trabajo realizado durante el proceso de auditoría en cada una de sus fases. Sirven para sustentar los hallazgos y como punto de apoyo para verificaciones y futuras auditorías.
- Hallazgo: Toda situación irregular encontrada durante el proceso de una auditoría. En su descripción se debe incluir información necesaria para que el lector pueda entender y juzgar el hallazgo sin explicación adicional. Hechos o situaciones irregulares impactan significativamente el desempeño de la organización.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

4. RESPONSABLES

Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo y equipo de auditores.

5. DESARROLLO O CONTENIDO

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral adopta tres modalidades, las cuales son aplicadas de acuerdo con la formulación del Plan General de Auditoría -PGA- y preparación de los encargos de auditoría.

Las Modalidades a través de las cuales se puede aplicar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral son: Regular y Especial.

Modalidad Regular: Se aplica al sujeto de control de acuerdo al PGA vigente, teniendo en cuenta los siguientes propósitos:

- Emitir un dictamen que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y un concepto sobre la gestión.
- Emitir el pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta del Sujeto de Control.

Modalidad Especial: Se aplica cuando exista especial interés en examinar o evaluar uno o varios procesos del sujeto o punto de control (Ciclo, área, actividad, queja de mediana o alta complejidad, o proceso). El seguimiento al plan de mejoramiento corresponde a una auditoría modalidad especial y aplica cuando el vigilado elaboró y presentó un plan de Mejoramiento como resultado de una auditoría anterior.

Esta modalidad permite focalizar la acción del control y agilizar el desarrollo del proceso auditor.

Los resultados de la auditoría especial pueden ser tomados en la auditoría regular como insumo para emitir los pronunciamientos finales sobre la opinión y el concepto que se incluye en el dictamen.

Esta modalidad permite hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que presenten las entidades vigiladas.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

5.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA

La auditoría empieza con la aprobación del PGA como lo describe el Documento 600.01.40 Procedimiento Elaboración del Plan de Acción PGA.

Cuando una auditoría se derive de una queja presentada sobre el manejo de los recursos públicos, el funcionario designado del trámite de la queja aplica lo establecido en el procedimiento de Quejas.

5.1.1 Encargo de Auditorias

El Contralor Departamental con apoyo de la CAACFP comunica a la comisión de auditoria la asignación para llevar a cabo una auditoria, brinda orientaciones de la entidad o sector, define objetivos generales, líneas de auditoría y sus objetivos específicos y plazos para el desarrollo de la misma, tal y como se describe en el Instructivo para Planeación de Auditorías 600.01.34. En el evento que se asigne a un nuevo funcionario para conformar el equipo auditor, cuando la auditoría está en ejecución, la designación se hace mediante oficio firmado por el Contralor Departamental

5.1.2 Memorando de Planeación de la Auditoria

El equipo auditor estudia y analiza la información y datos recopilados, para entender la naturaleza y características de las actividades de la entidad que se audita, que permita elaborar el Memorando de Planeación Formato 600.02.192, incluyendo los programas de auditoria a desarrollar de acuerdo en los parámetros establecidos en el Instructivo para Ejecución de Auditorías 600.01.35 e Instructivo para Elaboración de Informes de Auditorías 600.01.38. El CAACFP aprueba el Memorando de Planeación.

5.1.3 Programa de Auditoria

El equipo auditor prepara los Programas de Auditoria en el formato 600.02.193, teniendo en cuenta los objetivos específicos establecidos en el memorando de encargo, así como la suficiencia y pertinencia de la evidencia, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los propósitos de la auditoria.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

Los programas de auditoría se preparan por cada una de las líneas, debe tener en cuenta los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Meta y pueden ser complementados, cuando fuere necesario, con los procedimientos establecidos por la Guía de Auditoría establecidos por la Contraloría General de la República y por la Auditoría General de la República, siempre que esta última no sea contraria a la Guía Contraloría General de la República.

El Programa de Auditoría Integral debe contener: Objetivos, Criterios y procedimientos de auditoría, como lo establece el Instructivo para Planeación de Auditorías 600.01.34. El CAACFP aprueba el programa de auditoría.

5.2 EJECUCION DE LA AUDITORIA

El equipo auditor ejecuta los programas de auditoría integral los cuales permiten la validación y análisis de datos, información, hallazgos, hechos relevantes, obtención de evidencias, aplicación de pruebas, generación de debate y logro de consenso, para llegar a conclusiones válidas y soportadas, que finalmente permiten conceptuar sobre la gestión fiscal de la entidad y con ello conformar integralmente el informe de auditoría, como se señala en el Instructivo para Ejecución de Auditorías Formato 600.01.35

5.3 INFORME DE AUDITORIA

El equipo auditor entrega el informe de auditoría a la CAACFP como lo establece el Instructivo para Elaboración de Informes de Auditorías 600.01.38.

5.4. ACEPTACION PLAN DE MEJORAMIENTO

La CAAFPC a través del equipo auditor evalúa que el Plan de Mejoramiento presentado por los sujetos de control contenga los hallazgos comunicados en el Informe Definitivo, la coherencia, es decir la relación de las acciones de mejoramiento propuestas con las causas de los hallazgos y la oportunidad del plazo para el cumplimiento de las metas y evalúa la integridad de la información o el registro de la totalidad de la información requerida.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

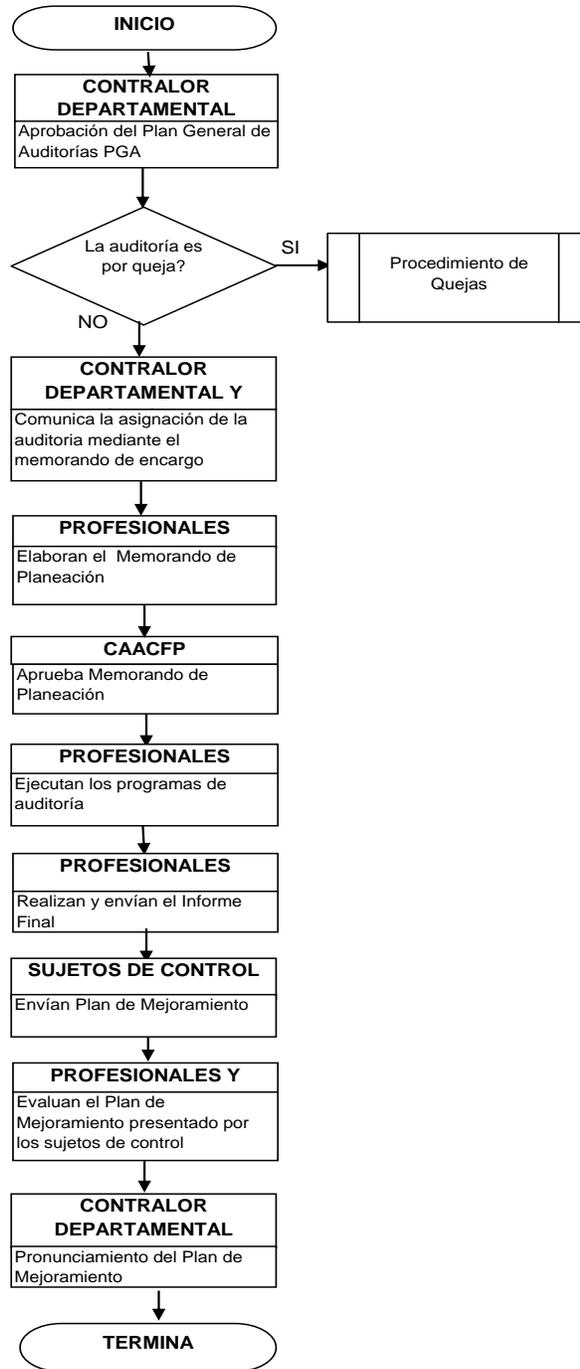
5.5. CONTROLES

El CAACFP realiza el control al procedimiento a través del Formato 600.02.196 Control y Seguimiento de Auditorías. En las fases de planeación e informe, el control y seguimiento se hace al 100% de las auditorías y en la fase de ejecución al 30% de las mismas, seleccionada en forma aleatoria.

Como controles también se tiene la revisión y aprobación del memorando de encargo por parte del Contralor Departamental y del memorando de Planeación y Programas de auditoría, la revisión y aprobación por parte del CAACFP.



6. FLUJOGRAMA



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META | |
| | PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA | CÓDIGO:600.01.22 VERSIÓN 5.0 |

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

- Resoluciones Orgánicas de la Contraloría General de la República
- Normatividad sobre control fiscal
- Rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Meta

8. ANEXOS

- Formato 600.02.196 Control y Seguimiento de Auditorías